

**CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES PARA EL INGRESO COMO
ASPIRANTES A AGENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

- a) Ser argentino nativo o por opción (nacionalidad argentina).
- b) Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta.
- c) No haber sido separado de la administración pública por exoneración o cesantía.
- d) Edad: tener entre 20 a 28 años al momento de la inscripción para escalafón penitenciario y 20 a 33 años los profesionales y Técnicos (Enfermeros) al momento de la inscripción.
- e) Estudios Cursados: secundario completo y aprobado (sin adeudar materias).
- f) Estudios Terciario y/o Universitario concluido (en el caso de Profesionales Enfermeros)
- g) En caso de tener tatuajes, no deberán ser visibles, tomando como referencia los distintos uniformes del Personal Penitenciario y del Curso de formación. Aún en zonas no visibles serán causales de eliminación “los de gran dimensión”, entendiéndose por ello cuando estos tengan un tamaño de 10 cm o más de ancho y largo (ósea 100 cm cuadrados, sean tatuajes regulares o irregulares) y “la multiplicidad” de los mismos únicamente cuando la sumatoria de la superficie de todos ellos diere una igual o superior a la permitida para los tatuajes de gran dimensión. De igual modo lo será cuando por su motivo sea ofensivo y/u obsceno de modo alguno (Disposición 230/18).
- h) Tener la siguiente estatura;

	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
MINIMA	1,65 mts.	1,55 mts.
MAXIMA	1,95 mts.	1,85 mts.

- i) Estar dentro de los parámetros normales (hasta un 10 %) de la tabla estándar de talla y peso.
- j) Aprobar los exámenes de selección que se instrumenten (intelectuales y físicos, psico-sociales, médicos).
- k) Ergometría con informe médico: “APTO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA”.
- l) Aprobar los exámenes psicológicos y médicos clínicos, odontológicos y psiquiátricos.

En caso de que la totalidad de postulantes supere todas las etapas establecidas en el proceso de selección, las vacantes determinadas conforme reglamentación para el cursado serán establecidas mediante un riguroso orden de merito y conformación de una junta en caso de corresponder.